



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 201-2021-CO-UNJ

Jaén, 6 de julio del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 06 de julio del 2021, Oficio N° 474-2021-OVPI-CO-UNJ 5 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2021-MINEDU/VMGP/UE118-OFGI-J, el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de la IES, invita a la Universidad Nacional de Jaén a participar en el Programa "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas", la cual se desarrolla en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio N° 474-2021-OVPI-CO-UNJ 5 de julio del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta que mediante el Oficio Múltiple N° 005-2021-MINEDU/VMGP/UE118-OFGI-J se alcanza la invitación para participar en el Programa "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas". En dicho contexto y en concordancia con las bases del referido evento se han realizado las coordinaciones pertinentes a fin de participar en dicha convocatoria. En consecuencia, la Vicepresidencia de Investigación alcanza la propuesta de equipo técnico con el siguiente detalle: Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández (Coordinador), Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga (Integrante), Dr. Alexander Huamán Mera (Integrante), Mg. Lenin Quiñones Huatangari (Integrante), Mg. Polito Michael Huayama Soplá (Integrante); motivo por el cual solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se sirva considerar la propuesta en sesión de Comisión Organizadora para análisis y determinación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 06 de julio del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, después de un amplio análisis y debate, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Vicepresidente de Investigación para participar en el Programa "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 201-2021-CO-UNJ

Jaén, 6 de julio del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al equipo técnico para participar en el Programa “Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas”, integrados por los docentes que se detalla a continuación:

- | | |
|--|-------------|
| - Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández | Coordinador |
| - Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga | Integrante |
| - Dr. Alexander Huamán Mera | Integrante |
| - Mg. Lenin Quiñones Huatangari | Integrante |
| - Mg. Polito Michael Huayama Soplá | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General